

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de mayo de 2016

Señor

Presente.-

Con trece de mayo de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 398-2016-R.- CALLAO 13 DE MAYO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 338-2016-R del 28 de abril de 2016, se aprobó el Proyecto de Investigación del profesor Dr. ADOLFO FERNANDO MORANTE MORANTE, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; indicándose en el sexto considerando de dicha Resolución como nombre del profesor investigador: "Dr. ALFREDO FERNANDO MORANTE MORANTE" debiéndose consignar como Dr. ADOLFO FERNANDO MORANTE MORANTE; por lo que es procedente la rectificación solo en dicho extremo;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; a lo dispuesto en el Art. 201°, 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444; y, en uso a las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes, con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **RECTIFICAR**, el sexto considerando de la Resolución N° 338-2016-R del 28 de abril de 2016, solo en el extremo referido al primer nombre del docente investigador, según el siguiente detalle:

"Que, el profesor Dr. ADOLFO FERNANDO MORANTE MORANTE, con fecha 07 de marzo de 2016 presentó al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;"

- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dirección de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIIS, UIFIIS, DETTP, DIGA, OCI,
cc. ORAA, ORRHH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.